



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Correspondiente a la Licitación Número: MZM/DOPU/FISMDF/LIR-03/2022

En Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las **13:00** horas del día **03** de **marzo** de **2022**, en cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Funcionarios, Personas Físicas o Representantes de las Personas Morales, que figuran y firman al final de esta Acta; con el propósito de celebrar la Junta de Aclaraciones para la adjudicación de la obra pública denominada: **"Construcción de Plaza Pública"**, que se ubica en la localidad de **Ojo de Agua del Cuervo**, Municipio de Zinapécuaro, Michoacán. Evento a través del cual, se aclararán las dudas que surgieron en la visita al lugar de la obra, así como de las bases de licitación, anexos, formatos e información general relacionada con el proceso de la presente licitación.

Por lo anterior, se les informa a los asistentes que, las tres empresas invitadas a participar en este proceso de licitación, presentaron por escrito las siguientes dudas y aclaraciones:

La empresa constructora denominada: **"Heco Proyecto y Construcción, S.A. de C.V."**, presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En referencia al catálogo de conceptos y en relación con el plano respectivo de esta obra; documentos en los que se contempla la realización de una Fuente de cantera, con un diseño predeterminado que se especifica, tanto en el plano como en el catálogo de conceptos. La pregunta es: ¿El diseño de dicha fuente puede ser diferente al especificado en ambos documentos?

Respuesta 1. Se les informa a los concursantes que, no es posible cambiar el diseño predeterminado de dicha fuente; por lo tanto, la empresa constructora que resulte ganadora, tendrá que realizar los trabajos respectivos tal como se encuentran especificados en el catálogo de conceptos y en el plano correspondiente.

Pregunta 2. En relación con el catálogo de conceptos, que nos fue proporcionado junto con las bases de licitación; queremos hacer la aclaración que, en dicho documento no se encuentra especificado, que el precio unitario se presente con letra. Por lo tanto, la pregunta es: ¿El precio unitario de cada concepto, se deberá presentar solamente con número?

Respuesta 2. Se les informa a los licitantes que, tanto en las bases de licitación como en los formatos de las mismas bases, se encuentra debidamente especificado que, el precio unitario de cada concepto debe presentarse con número y letra; documentos que legalmente, rigen sobre el catálogo de conceptos.

La empresa Constructora de la persona física: **"Hugo Alejandro Gómez Barragán"**, presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. Referente al catálogo de conceptos, específicamente en el concepto identificado con clave PCPR-002, cuya descripción es la siguiente: **Despalme de terreno natural por medios mecánicos**. La pregunta es: ¿Cuál es el espesor máximo, que se debe de considerar para la realizar este concepto?



Respuesta 1. Se les informa a los licitantes que, en este caso específico, el encargado de decidir el espesor del despalme en campo, será el Residente de supervisión designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo; por tal razón, en su momento será él, el que se encargará de comunicar al Superintendente de la empresa ganadora, el espesor referido.

Pregunta 2. Referente a los niveles que se encuentran indicados en los planos correspondientes de la obra. La pregunta es: ¿Se respetarán totalmente dichos niveles o se podrán modificar algunos?

Respuesta 2. Se les informa a los licitantes que, los niveles que se especifican en el proyecto, solo podrán modificarse cuando la situación lo amerite y el responsable de evaluar y tomar esta decisión, será el Residente de supervisión que sea designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo.

La empresa constructora de la persona física: "**Felipe Daniel Ruiz Jacuinde**", presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En relación con el suministro de los materiales pétreos que se utilizarán en la obra, La pregunta es ¿El ayuntamiento cuenta con algún banco de materiales o puede recomendar alguno?

Respuesta 1. Se les informa a los licitantes que, el Ayuntamiento no cuenta con ningún banco de materiales, ni puede recomendar alguno; por lo tanto, la empresa que resulte ganadora podrá elegir libremente el banco de materiales pétreos que mejor le convenga, siempre y cuando, los materiales que sean suministrados deberán cumplir con las normas de calidad y especificaciones de construcción vigentes para este tipo de obra.

Pregunta 2. Referente al lugar donde será el tiro de los materiales producto de las excavaciones y el despalme. La pregunta es: ¿El ayuntamiento ya cuenta con algún lugar, para recibir el material no utilizable de la obra?

Respuesta 2. Se les informa a los licitantes que, el lugar para recibir el material que ya no se utilizara en la obra, será propuesto en su momento por el Residente de supervisión que sea designado por la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo; información que en su momento, se le comunicará al Superintendente de la empresa que resulte ganadora.

Al no existir más solicitudes de aclaraciones o comentarios por parte de los concursantes, se procede a cerrar la sesión de preguntas y respuestas; recordándole a los asistentes que, el Evento de Presentación y Apertura de propuestas, se realizará el próximo día **09 de marzo del 2022** a las **14:00** horas en este mismo lugar, por lo que se les pide su puntual asistencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **13:50** horas de la fecha indicada inicialmente y enterados los participantes del contenido y alcance legal de la presente Acta, la firman de conformidad al margen y al calce, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.



**POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFA. ADRIANA PATRICIA ROMERO BLANQUET	SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
PROF. ERICK EDUARDO ESCALANTE PÉREZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
L.A.E. JESSEL VIANNEY MALDONADO MEJÍA	REGIDORA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
C. ADRIANA BIRRUETE SALINAS	REGIDORA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. JOSÉ OSCAR MALDONADO QUIROZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. JORDÁN REYES GARCÍA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. ERNESTO TLACAÉLEL RAMÍREZ MUÑOZ	TESORERO MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	



NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C. MARÍA DENNIS PÉREZ CORREA	OFICIAL MAYOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
ARQ. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MEDINA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. LUIS ESPINO GUTIÉRREZ	CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
HECO PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ING. ÁNGELA HERNÁNDEZ VILLA	Ángela Hernández Villa
HUGO ALEJANDRO GÓMEZ BARRAGÁN	ING. HUGO ALEJANDRO GÓMEZ BARRAGÁN	
FELIPE DANIEL RUIZ JACUINDE	C. FELIPE DANIEL RUIZ JACUINDE	

LAS PRESENTES HOJAS QUE CONTIENE SÓLO FIRMAS, CORRESPONDE A EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NÚMERO: MZM/DOPU/FISMDF/LIR-03/2022.